

AGROBARREDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

AGRÍCOLA BARREDOLIVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

EL PALOMAR DE BARREDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 252, 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de la Sociedad, celebrada el 14 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de «Agrobarreda, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante su extinción y disolución sin liquidación, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades de nueva creación, con las denominaciones «Agrícola Barredoliver, Sociedad Limitada» y «El Palomar de Barreda, Sociedad Limitada», las cuales han adquirido por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les fueron atribuidas. La citada Junta también aprobó el balance de escisión.

El acuerdo de escisión total adoptado se ajustó al proyecto de escisión total de «Agrobarreda, Sociedad de Responsabilidad Limitada», depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado, así como el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la escisión que, durante un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del citado texto legal.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Las Administradoras Solidarias, Amparo Calixta Barreda Oliveros y Encarnación Barreda Oliveros.—7.768. y 3.ª 24-2-2006

AGROPECUARIA ALT CAMP, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BTT ALT CAMP 2005, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 2 de febrero de 2006, acordaron su fusión mediante la absorción de BTT Alt Camp 2005, S. L., por Agropecuaria Alt Camp, S. A., Unipersonal. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Valls, 3 de febrero de 2006.—El Administrador Solidario BTT Alt Camp 2005, S. L., don Joan Ramón Batet Gabarro.—El Secretario del Consejo de Administración de Agropecuaria Alt Camp, S.A.U., don Albert Batet Gabarro.—7.398. y 3.ª 24-2-2006

ALMENDRERA INDUSTRIAL CATALANA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

Los Administradores de la sociedad convocan Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, el día 30 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, las cuentas anuales y la aplicación del resultado, correspondiendo todo ello al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Reducción y/o aumento de capital social atendiendo al informe elaborado por el órgano de administración. En su caso, determinación de cuantías, formas y plazos.

Tercero.—La consecuente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación y autorización al órgano de administración para llevar a completo y debido efecto el aumento que se acuerde, en su caso, así como las facultades para formalizar en derecho el resto de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, en su caso, de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, según el segundo y tercer punto del orden del día. También se hace constar su derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Granadella (Lleida), 21 de febrero de 2006.—Administrador Solidario, José María Vea Esquerda.—8.408.

ALOHA COLLEGE MARBELLA, S. A.

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de la convocatoria de Junta general ordinaria publicado el día 23 de febrero de 2006, en el BORME número 38, página 5868, se comunica que por un error de transcripción se convocaba a las veintidós horas, cuando en realidad debería poner veinte horas.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—8.801.

ANGEL GUTIÉRREZ REBOLLO

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./D.ª Karim Bouali contra la empresa Ángel Gutiérrez Rebollo, sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Ángel Gutiérrez Rebollo en situación de insolvencia total por importe de 3.360,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Cartagena, a 31 de enero de 2006.—El Secretario judicial.—7.114.

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2006, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en la avenida Isla Graciosa, n.º 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión, por no haberse alcanzado el quórum necesario para tratar todos los puntos que figuran en su orden del día, la Junta queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 30 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y del informe de gestión, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005: Distribución de dividendos.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales:

1. Convocatoria (artículo 18).
2. Duración del cargo de Consejero (artículo 30).
3. Retribución (artículo 34).

Cuarto.—Determinación de la retribución de los Consejeros.

Quinto.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Anuncios (artículo 9).

Sexto.—Ratificación del Consejero nombrado por el Consejo de Administración desde la Junta General anterior, por el sistema de cooptación.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Octavo.—Designación de Auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 400 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida por la propia sociedad, o un certificado expedido por alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista con derecho de asistencia que no haya recibido esta Tarjeta en su domicilio, podrá solicitar un duplicado a través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en apartado Junta General 2006, Solicitud de Tarjeta de asistencia, delegación y voto o bien obtenerla en el mismo lugar y día de celebración de la Junta, acreditando su identidad y con una antelación mínima de una hora respecto a la prevista para el comienzo de la reunión. En el primer caso el duplicado de la Tarjeta le será enviado por correo a su domicilio.

Derecho de representación y agrupación de acciones: Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figura impresa en la Tarjeta de asistencia, delegación y voto o con cualquier otra fórmula admitida por la Ley.